

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Miércoles 21 de Junio de 1865.

PROVINCIAS.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la Orden del Administrador, ó mandándolo en sellos de franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 492.

SECCION POLITICA.

LA REPRISION ES EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD EN TODA SU PLENITUD.

Las dos primeras palabras, que contiene el epígrafe de este artículo, se interpretan por los adversarios del Gobierno, como la síntesis de medidas violentas que éste se propone ensayar. Aunque en la serie de artículos que venimos publicando de poco acá se halla precisada la significación de aquella, y ayer, sin ir más lejos, la definíamos de una manera clara y terminante, queremos decir algo más sobre esta materia, porque la mala inteligencia de una palabra es bastante para que las controversias sean estériles.

Para reprimir no es necesario el quebrantamiento de las leyes, sino el ejercicio de su acción y el esfuerzo supremo del Gobierno para que sean respetadas. Se reprime atacando la acción disolvente de las fuerzas hostiles, que se dirigen contra el poder, entidad moral que si se personifica no se personaliza en casos tales. Ayer lo hemos dicho, antes de que pudiéramos prever el ataque á que hoy contestamos. Reprimir y resistir es un acto de defensa, nó de iniciativa. Ambas cosas son relativas. Se reprime la tendencia anticonstitucional; se resiste lo que hace fuerza y violencia revolucionaria. Otra cosa sería abdicar, nó las personas, sino la entidad que representan; nó el partido, sino la autoridad que en circunstancias tales es depositario. En casos dados, el soldado que empuja las armas de la patria viene á ser depositario del honor nacional, como aconteció en cierta ocasión célebre con el soldado de Aubernia, que dejó memoria del valor francés en la historia; así, y con mayor razón un partido, sea cualquiera, que tiene el mando, es portador estandarte del orden público y de la conservación de las instituciones, y tiene el imperioso é inescusable deber de reprimir lo que alfoja ó disuelve, ó tiende á alfojar ó disolver, el lazo que en el Estado constituye la unidad en la pluralidad.

Reprimir no habiendo exceso, ni tendencia disolvente, ¿por qué negarlo? es un abuso lamentable, que puede crear el mal imaginario que se pretende remediar. Resistir, sin fuerza revolucionaria contra la que la resistencia se ejercite (es forzoso reconocerlo), constituye una violencia monstruosa y perturbadora. ¿Queréis más franqueza? La cuestión, pues, viene á ser de hecho. *La Nación* misma, que es el diario á quien contestamos, para dar color á su argumento, coloca la fuerza de parte del gobierno, y la resistencia de parte de las oposiciones, haciendo una antítesis, que no perfrasis, de nuestras ideas. ¡Fuerza de parte del gobierno! No está bien. Llamada violencia, tiranía, dictadura, si queréis; no fuerza. La locución no es propia; pero veamos el fondo del argumento.

Se niega que la iniciativa venga de las oposiciones. Recordemos los antecedentes.

Tómense como punto de partida los acontecimientos del 10 de Abril. Sea así.

¿De quién vino aquella agresión? ¿Del Gobierno? El ha sido el atacado, bien lo sabéis. Ese suceso tenía una historia peculiar, era el eslabón de una cadena, nó era un hecho aislado. El génesis de esa triste ocurrencia venía de una medida que las oposiciones mismas reconocieron justa y legal, bien que la tachasen de inconveniente.

Esa medida era ocasionada por la negativa de un funcionario á obedecer al gobierno, no queriendo al propio tiempo renunciar su destino. Esta negativa recaía á su vez, sobre una disposición dirigida contra el autor de un escrito calificado de antimonárquico y subversivo.

Este fué el primer anillo de esa cadena, y el último vino á serlo el motín del 10 de Abril. En esa ocasión, si pudiéramos prescindir de su origen, es innegable, que hubo un motín, y una asonada ante un cuerpo de guardia.

La actitud defensiva no pudo disipar el bullicio con la fuerza: la fuerza llegó á herir y fueron víctimas inocentes las que sucumbieron. ¿Dio esta

consigna el Gobierno? Nó. ¿Había tomado él la iniciativa? Nó. ¿Es responsable de que lanzada á la resistencia la fuerza pública, atropellase á algunos transeúntes? Nó; porque la causa de la causa es la causa de lo causado.

Después vinieron coaliciones, protestas, interpeleciones ruidosas, apelaciones á la opinión, excitaciones á la subversión, comparaciones odiosas, recuerdos alarmantes, se llamó ojeo y caza organizada á la defensa del orden público. ¿Fué en todo ello agresor el Gobierno? Nó. Se sembraron á todos lados los vientos revolucionarios, se proyectaron coaliciones y retraimiento, se prodigaron profecías, anuncios, escitaciones.

¿Qué hizo el gobierno? Denunciar los escritos; vigilar y evitar las vías de hecho. Contestar en todas partes; en el parlamento y en la prensa. ¿Es todo hacer fuerza y ejercer la dictadura, ó es por ventura encerrarse en el círculo legal?

No por esto sostenemos en teoría que toda la responsabilidad de una situación excepcional pertenece siempre á los partidos de oposición y menos á uno solo. No: en tesis general, alguna cabe también á los gobiernos. Pero esta confesión franca, no disminuye la fuerza de lo dicho.

Nosotros pensamos que hoy basta la ley para defender los fueros del orden y de la moral, y los respetos debidos á las instituciones constitucionales guardándonos de negar la culpa de los gobiernos en casos dados.

Por eso mismo; porque pensamos que muchas veces los gobiernos contribuyen al desorden con sus actos poco meditados, hemos pedido, nosotros mismos, á los gobiernos anteriores, satisfacción á las necesidades públicas, y pedimos también hoy respeto á la ley; pero no prevemos, á dónde puede llegar el ataque, ni por lo tanto en dónde ha de que dar el límite de la defensa.

Los desaciertos de los gobiernos que no traspasan la meta de la ley, son motivo de oposición y de censuras, que es lo que nosotros mismos cuando éramos oposición hemos hecho; pero no es motivo, pero no da razón para soliviantar las pasiones radicales, no justifica las vías de hecho, no autoriza, ni mucho menos, la agresión atrevida á los altos objetos que la Constitución declara inviolables. Eso no: eso está más alto que el Gobierno, eso se arraiga más bajo, en el fondo de la sociedad, esto toca á la clave de la bóveda social, é interesa las bases cardinales sobre que descansa el orden público, y la nacionalidad, tal como la han respetado quince siglos.

Heridnos á nosotros, herid á nuestros hombres, combatid á nuestro partido, haced fuego sobre nuestras filas, vengán sobre nuestro bando vuestras iras, vuestra saña, vuestros fueros. «Aubernia á mí» decía el soldado francés, y pereció salvando el ejército y salvando el honor de su bandera. La oposición, á nosotros, os gritaremos. Recordadnos nuestra historia. Estais en vuestro derecho. Increpadnos lo que llamais nuestros desaciertos. Está, bien: atacad nuestros actos y nuestra conducta de siempre, que aceptamos su responsabilidad, si es delito defender el orden á todo trance, evitar que 1848 fuese una época infausta en la historia de España, hacernos respetar del extranjero, levantar nuestro crédito en el interior, sostener por doquiera el honor nacional.

Hémos aquí responsables de todo lo que hemos hecho aceptando la pena que podamos haber merecido. Nuestros ministros son responsables, nuestro partido es hasta cierto punto solidario de sus acciones. Venga la acusación si juzgais que procede; pero no nos toméis por pretexto para herir más alto y más bajo, asestando los tiros por encima de nuestra cabeza y socabando el terreno sobre que todos asentamos la planta.

La responsabilidad ministerial es el último extremo á donde podeis llegar.

¿Qué sería de la Constitución y de la sociedad, si la responsabilidad del poder fuese una razón, ó pudiera servir de pretexto para derribar los tronos y levantar un patibulo en cada calle?

Mad. d'Essonville, tranquila ya y alegre, parecía interesarse por lo que pasaba á su vista; gozó de las delicias de la Italia que había mirado sin hacer caso, y disponiéndose con placer á el regreso se mostraba contenta de todo lo que veía.

De Nápoles á Génova se prolongó el viaje por haberse detenido en este último punto, con gran pesar M. Merincourt que decía con frecuencia y lleno de tristeza á Mad. d'Essonville:

—Es cruel perder tantos días á mi edad; y me quedan tan pocos, que creo perdidos aquellos en que no veo los objetos mas queridos de mi ternura.

Mad. d'Essonville le comprendía bien y tomando su mano respondía:

—Pienso y siento como vos: pero desde algunos años á esta parte, Herminia sufría un mal secreto físico y moral, que destruía su alegría, su salud, su vida; y el médico respondió que esta última crisis alcanzaría una completa curación, si dejáramos á nuestra querida enferma con las distracciones y el movimiento del viaje; este ya toca á su fin.... vuestras dos hijas están en Génova y dentro de pocos días las volveremos á ver.

Al día siguiente estalló la revolución de Febrero de 1848 y el anciano padre de Herminia llegó corriendo á casa de su yerno.

—Escribelas al momento, exclamó, que se queden fuera de Francia, que no pasen la frontera. ¿Quién sabe hasta dónde puede llegar el furor de este pueblo que acaba de soltar sus cadenas, después de tanto tiempo de represión? Si es cierto, como creo, que entre los que agitan nuestro país, hay hombres de bien que desean y esperan una suerte mejor para todos; si hay otros que sueñan destinos gloriosos para sí, ¿cómo el primer cuidado de estos soñadores y ambiciosos, no ha consistido, durante sesenta años, en ilustrar á ese pueblo al que se

Semejante doctrina es inadmisibile; no es discutible siquiera tal absurdo constitucional. Si los desaciertos del poder, á juicio de las oposiciones, justificasen la revolución, ¿cuándo ésta dejaría de ser necesaria? Siendo propio de la índole del sistema representativo que exista oposición, lo que la hacen con razón ó sin ella, juzgan siempre que la conducta del gobierno es desacertada, y por consiguiente, admitido el principio, ni un día solo dejaría de haber causa en concepto de los descontentos para conmovir la sociedad.

Digan si no los que agitan el espíritu público por odio á la situación, los que patrocinan los tumultos por odio á las personas que ocupan el poder, los que dirigen los dardos de sus iras al mismo Trono por el malestar que denuncian, muchas veces causado por ellos, ¿en qué período de la historia contemporánea no hallaría motivo alguna fracción política para subvertir el orden público? El partido moderado hallaba grandes motivos de censura en la política del bienio; ¿había de pedir por eso la revolución contra el duque de la Victoria? El partido progresista halló inaguantable la situación fundada en 56 sobre sus ruinas; ¿se cree que habría sido conveniente que otra revolución derrocara el poder al duque de Tetuan? Llamaron los progresistas y los de la Union liberal al ministerio que vino después tiránico y opresor; ¿se habría justificado una revolución para enmendar sus desaciertos? Los partidos históricos, todos sin distinción, combatieron con energía sin tréguo ni descanso á la situación unionista; ¿se pretende que habría convenido al país atrair sobre ella el rayo que ahora se invoca? Vinieron después Miraflores, Arrazola, Mon, acusados por sus adversarios de torpes, de reaccionarios, de impopulares, de opresores; ¿quién se atreve á decir, por más que mereciesen algunas censuras, y fuesen responsables de algunos desaciertos, que el remedio único, exigido por el país para corregir sus yerros, era romper los diques de la autoridad para que nos inundase el mar de la anarquía con sus turbulentas y enrojecidas olas?

¡Ah! desconoce el principio que indica *La Nación* de que la responsabilidad ministerial justifica las revoluciones, y no habrá ciudadano que no aguce el puñal contra los poderes públicos que sirven de obstáculo á sus designios.

CONGRESO.

La sesión celebrada ayer por el Congreso no tuvo interés político. Pero en cambio se trataron varios asuntos de carácter administrativo, y alguno de gran importancia.

Tal fué el relacionado con una pregunta del señor Ardanaz, acerca de la medición de una línea férrea, que parece ha dado por resultado averiguarse que no se han construido los kilómetros por los cuales se abona subvención.

La pregunta, como se vé, es grave, y mucho más si se repara en que antes de que se hiciera en el Congreso, habia sido objeto de rumores en diferentes círculos. A este propósito, diremos lo que nosotros hemos oido.

Al hacerse la rectificación de los itinerarios militares, se notó que en alguna línea de ferro-carril no aparecía el número de kilómetros de que debe constar con arreglo á los datos oficiales. Esta diferencia, que no sabemos en qué pueda consistir, sirvió estos días de pasto á distintos comentarios; presentada á la faz del país, como lo fué ayer, con motivo de la pregunta del Sr. Ardanaz, es necesario quede perfectamente depurado lo que haya en el particular; el cual, sea de la naturaleza que quiera, no creemos pueda ser imputable al actual Gobierno, puesto que la línea á que se refirió el señor Ardanaz no se ha construido ahora.

El Sr. Gonzalez Brabo, único ministro que habia presente cuando se formuló esta pregunta, dijo que la pondría en conocimiento de su compañero el de Fomento, y que este haría las averiguaciones convenientes, á lo cual por nuestra parte le excitamos, porque desde el momento en que ciertos ru-

quiere hacer dichoso y del que quieren prevalecerse? ¿Cómo la Francia, que tiene el orgullo de creerse á la cabeza de las naciones inteligentes, ve sin pesar á algunos pobres países, como ciertos cantones de Suiza, y á numerosas poblaciones, como las de Alemania, gozar de las ventajas de una educación general, gratuita, obligatoria para todos, mientras que ella, la Francia, que está tan próxima á esas comarcas más felices, soporta la desgracia de tener una parte de sus hijos más desprovista de toda instrucción, más ignorante del bien y del mal que los salvajes de la Océania? Lo que es yo, añadió el anciano conmovido por esta idea, profesé hasta mi muerte simpatías por los descendientes de Luis XIV. Este que lo comprendía todo, hubiera hecho en el país que gobernaba, si hubiera vivido en nuestro tiempo, lo que no han sabido hacer ni los filósofos, ni los ambiciosos de esta época. La instrucción limitada antiguamente á un número reducido de personas, ¿que estaban destinadas á gobernar á los demás, se halla hoy día muy extendida, para que este número demasiado considerable tuviese parte en el poder, y ha sido preciso, á fin de que todos tengan colocación, revolver y destruir sin cesar. La educación general obvia este inconveniente, modificando los caracteres y haciendo más dichoso á cada individuo. No hay que temer de parte de los hombres ilustrados por el estudio esas bárbaras escenas, esas atrocidades sangrientas que han hecho tan horrorosa á la libertad, y me hacen temer ahora que no he de ver á mis hijas, que tanto quiero, pisar el suelo francés de donde nacen á cada instante incesantes peligros.

—¡Oh, querido d'Essonville, añadió M. de Merincourt, en qué tiempos tan tristes vivimos! ¿Qué mano poderosa podrá venir á contener el desorden? ¿Qué cabeza habrá tan inteligente que pueda atraer

moren toman cuerpo, es un deber indeclinable de la administración estudiar su origen, á fin de que no se oculte ninguno de los pormenores que el país tiene derecho á conocer.

Después de este incidente, que volverá á ocupar como procede la atención de la Cámara, continuó la discusión sobre el expediente de los suministros de la provincia de Salamanca, de que tienen noticia nuestros lectores, y sobre la exención de derechos á la tubería del viaducto de Jerez de la Frontera, cuyo debate quedó en suspenso hace tantas sesiones, habiéndose aceptado por 67 votos contra 42, una enmienda del Sr. Perez de Molina, segun la cual se considerará exceptuada del pago de derechos toda la tubería que se introduzca del extranjero con destino á las poblaciones que la necesiten.

La aceptación de la enmienda del Sr. Perez de Molina dió nueva forma al artículo del proyecto que se discutía, y produjo explicaciones de parte de los Sres. Echevarría y Ardanaz y un largo discurso del Sr. Paz, quien combatió dicho artículo, porque en su concepto se oponía á los intereses de la industria ferrería nacional y á los de la Hacienda.

Por haber pasado las horas de reglamento se suspendió el debate, que es de creer sigahoy.

Contra las esperanzas que todos abrigaban, no hubo ayer discusión en el Senado sobre los dos asuntos más importantes que están sobre el tapete. Nos referimos al proyecto de ley de imprenta y á la cuestión de la subasta de trespes. Respecto á esta, los periódicos de la noche anunciaban que no se discutiría hasta dentro de cuatro ó seis días, por hallarse enfermo el Sr. Salamanca, que es quien ha tomado la iniciativa, haciendo una interpelación al gobierno. No obstante, en la sesión de ayer formuló otra el Sr. Bermudez de Castro, relativa al mismo asunto, habiendo contestado el Sr. Presidente que la pondría en conocimiento del Gobierno. Entrándose á continuación en el orden del día, continuó la discusión pendiente del proyecto de ley sobre aprovechamiento de aguas, y fueron aprobados varios artículos hasta el 84, que también fué aprobado después de un ligero debate, admitiéndose una supresión propuesta por el Sr. Luxán y aceptada por la comisión.

Igualmente lo fueron, con algunas enmiendas, los comprendidos desde el 85 al 96, y después de un ligero debate entre los Sres. Olivan é Infante, sobre algunas variaciones propuestas por el primero acerca del contenido del último artículo, fueron aprobados los restantes desde el 97 al 140 inclusive. Acto continuo se levantó la sesión.

Ayer tarde hubo rumores de crisis en el Congreso, con motivo de haber sido nombrado para sustituir al señor marqués de Alcañices, mayor-domo mayor de S. A. el Príncipe de Asturias, en ausencias y enfermedades, el señor conde de Ezepeleta, que es de Union liberal. Parece que esto dió ocasión á un Consejo de ministros en el mismo Congreso, después del cual se aseguró que habia ido á palacio el presidente del Consejo, y á su vuelta todos decían que habia recibido de S. M. pruebas inequívocas de confianza.

Nosotros, respetando como quien más la libre elección de S. M. de los funcionarios de su Real Casa, no podemos dispensarnos de expresar que nuestro voto es que todos ellos deben ser como se hace en Inglaterra, que se cita por modelo de los gobiernos constitucionales, amigos del gabinete que tiene la responsabilidad del poder. Esta es nuestra opinión particular. Sin embargo, el que así no suceda por no estar en nuestras prácticas, sobre todo cuando se trata de un cargo relativamente insignificante como el que se ha conferido al Sr. Ezepeleta, no es motivo suficiente para que haya una crisis ministerial.

Ayer volvieron á reunirse otra vez los capitalistas que según se decía habian de tomar participación en la negociación de consolidados, realizada por el Sr. Sabater.

Parece ser que no pudo resolverse definitivamente este asunto por las dificultades que hallaban aquellos para reunir los valores que tienen que entregar como importe del primer plazo. Con este motivo se dijo anoche que se habia invitado por telegrama á los capitalistas ingleses para que tomaran participación en el negocio, de lo cual nos alegráramos.

La Epoca corrobora con algunos ejemplos lo que hemos dicho acerca de la represión, condicion esencial de la política de todos los gobiernos.

nuestro país á la razón? Mientras llega esto, apartemos de aquí á Herminia y á su hija, hasta que puedan volver con un poco de seguridad. ¡Ay! ¿Esta reunión no se verificará demasiado tarde para mí? Tengo tan pocos días de vida para poder esperar.

Por fin, todo se presentó bien pronto bastante tranquilo, y M. d'Essonville pudo escribir á su mujer é hija que regresaran á Francia. Se detuvieron en una posesión de la familia en Auvernia, á donde llegó M. d'Essonville para pasar allí unos días, quedando admirado de la feliz transformación que se habia operado en el carácter y costumbres de la querida enferma, que se hacia notar muy particularmente por el afecto que le demostraba. Este cariño, que siempre se habia manifestado con excesiva susceptibilidad, variable, desigual, unas veces irritado, otras apasionado, tomó un carácter de ternura dulce, expansivo é igual que causó sorpresa y encanto á M. d'Essonville. La alegría renació entre ellos y todo hacia esperar un porvenir bueno y amable. El marido, hombre de talento y de recto juicio, no habló de lo pasado, temiendo tocar algún punto sensible que despertase algún dolor adormecido. El asunto más frecuente de sus conversaciones fué la querida Adda. Se trataba de casamiento; el marqués de Revel seguía en sus proyectos; muchas veces llevó á Alberico á casa del magistrado, quien á su vez iba á comer á casa de M. de Revel. Alberico habia encantado á M. d'Essonville por su mérito y sus maneras distinguidas, y también su esposa iba fijando su pensamiento en esta idea. Sin embargo, decía, antes de decidirse, hay que...

Con frecuencia se detenía á la mitad de una frase, pero en lugar de la sombría expresión que en otro tiempo entristeció su semblante, ahora eran la dulce sonrisa, una palabra de esperanza, ó la

Hé aquí cómo se expresa;

«Volviendo los ojos á 1855. Es el mes de Mayo; dos provincias, Castilla y Aragón, fueron teatro de una insurrección ridícula, de un amago de sublevación carlista que en pleno bienio no podia ofrecer la más pequeña gravedad. El gobierno y las Cortes, sin embargo, se preocuparon de tal manera de las correrías de unos cuantos caballos abandonados por el espíritu del país, que en la sesión del 25 de Mayo del año citado de 1855 se daba cuenta á las Cortes del siguiente dictamen:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno que preside el duque de la Victoria, para que cuando el Consejo de ministros lo acuerde por unanimidad, pueda destinar al punto de la Península que estime conveniente, á cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el orden público ó conspirar contra la seguridad del Estado, del Trono constitucional de Doña Isabel II del gobierno representativo, y para suspender la publicación y circulación de los periódicos é impresos que excitaban, auxilian ó preparan la rebelión.

Art. 2.º El gobierno formará un expediente general de las medidas que adopte en virtud de esta autorización, y dará cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de ella.—San Miguel.—Camprodón.—Alonso.—Sanchez Silva.—Batllés.—Bayarri.

El dictamen se discutíó extensamente por aquellas Cortes progresistas; sufrió rudos ataques; pero en la sesión de 31 de Mayo era aprobado en votación nominal, y entre otros muchos el duque de la Victoria, el Sr. Aguirre, el Sr. Madoz, el señor Alonso (D. Juan Bautista), el Sr. Huelvas, el señor Ametller y otros pro crevistas muy caracterizados, hasta el número de 124, autorizaban á un gobierno dado, al que presidía el duque de la Victoria, y nó á otro, ejemplo de fetichismo digno de tenerse en cuenta, á desterrar á los españoles y á suspender la publicación y circulación de los periódicos que pudieran favorecer la rebelión.»

La Correspondencia de Barcelona de anteanoche nos da el siguiente:

«... nos ha asegurado que en el gobierno de provincia se instruyen activas diligencias con motivo de la captura de un carro con municiones y de varios individuos hecha en las cercanías de Martorell.»

Hemos oido también que en la casa de uno de los detenidos se han encontrado 92 bombas de mano. Estas bombas son de cristal como de cinco pulgadas de diámetro, y contienen una sustancia inflamable. Se cree que serian para incendiar. La cureña es pequeña, pero se halla en perfecto estado de uso.»

El Telégrafo por su parte añade:

«Ayer tuvimos ocasión de ver los objetos aprehendidos cerca de Martorell por un señor teniente de la guardia civil. Consisten en una cureña, un saquito lleno de cartuchos y 92 granadas de cristal. La cureña es de madera, de forma igual á las de buques antiguos, muy parecida á las que vemos todos los días abandonadas en las calles de la Barceloneta, y su estado es tal, que dudamos pudiera servir con alguna ventaja para ninguna función de guerra. Puede sostener un cañon de á ocho. El saco, según parece, contendrá unos cien paquetes de cartuchos. Las granadas son de cristal ó vidrio negro; tienen la figura de pera y su grueso es de media pulgada; iban envueltas en un seron y vacías. Su calibre es de á ocho. Son muy parecidas á las bombas de vidrio que usaron los carlistas en los sitios de Solsona.»

«Diciase también que el comisario Sr. Parés habia ocupado durante la noche de antaayer dos cañones en la Barceloneta. Parece que se están proseguiendo las indagaciones con la mayor actividad.»

En otra parte de *El Telégrafo* hallamos las siguientes noticias:

«Segun parece, siguen activamente las diligencias gubernativas á consecuencia del hallazgo de que hemos dado cuenta esta mañana. Por consecuencia de ellas ha sido preso un sugeto llamado Moliner, vecino de la Barceloneta, y algunos otros.»

«Se asegura que los presos á consecuencia del hallazgo de los efectos de que hemos hablado repetidas veces, son cinco, y han permanecido en Atrazana hasta anoche, que fueron trasladados, si no mienten nuestros informes, á las cárceles nacionales. Ignoramos si han pasado las diligencias al tribunal ordinario, ó si se ha encargado de ellas algun tribunal especial, como anoche se decía.»

«Ayer, segun nuestras noticias, fueron conducidos á San Feliú de Llobregat los presos por consecuencia de los sucesos de Martorell. Se nos ha dicho que iban fuertemente atados, y que los escoltaban treinta hombres de la Guardia civil. Descansaban tambien anoche que se hacían pesquisas en busca del *Noy* de las Barraquetas.»

«Se nos ha dicho que á consecuencia de la aprehensión del carro de municiones de que hablamos esta mañana, ha sido preso un posadero de Molins de Rey.»

Parece cierta la noticia de haberse firmado entre los gobiernos de España y Francia un tratado que regularice, modificando unos y anulando otros, los satisfaccion reprimida lo que la hacian concluir su interrumpido concepto. M. d'Essonville comprendió ya que más adelante sabría un secreto; bien veía que no seria un disgusto, y esperaba la vuelta á París para recibir la confianza que le destinaban.

Marchó delante para volver á su puesto y su esposa debia seguirle muy en breve. En este intermedio recibió ella una carta de la señora encargada de perfeccionar la educación de Georgina, que decía así:

«La he entregado la suma que me habeis remitido para ella, habiéndome costado gran trabajo el que la aceptara. Rhusaba diciendo que aún tenia parte de lo que la habiais dado. Por fin obedecí vuestras órdenes, y segun lo deseabais, ha mejorado su sencilla toilette, tomando cierto aire de elegancia que la hace encantadora.... no me canso de admirarla á todas horas.»

«Su talento se desarrolla prodigiosamente. Su lenguaje, ideas, maneras y sentimiento llegan al extremo de parecer un portento de la naturaleza. Podeis estar segura, señora, que en todo será distinguida y se colocará en el más elevado rango sin parecer trasplantada y sin sorprenderse ella misma, pues parece que ha nacido para todo lo que es grande, noble y hermoso.»

«Por fin, Mad. d'Essonville ya curada, aunque algo débil todavia y la gentil Adda, fresca y alegre, volvieron á entrar en París y en su espléndida y elegante mansion de la calle de Lille.»

«Hay en el regreso á la casa un encanto inexplicable, cuando las circunstancias le alejan á uno á pesar suyo; todo atrae, alegría, encanto; los muebles, los adornos, las mil chucherías que llenan las habitaciones, conservan un recuerdo que os une imperceptiblemente á los placeres de otro tiempo.»

(Se continuará.)

21

FOLLETIN.

GEORGINA.

X.

LA CONFIANZA.

Estas enfermedades, frecuentes en París, tienen causas morales, y muchas veces innumerables. Los males físicos que traen consigo pueden ser combatidos por la ciencia; pero no se curan radicalmente sino cuando las emociones que los han causado cesan completamente.

Cuando estubo en estado de resistir un viaje quiso marchar con ella al Mediodia un antiguo médico amigo de la familia, que habia visto nacer á Mad. d'Essonville y seguía desde algunos años el curso de la enfermedad que ella trataba de ocultar. Adda, que no se habia separado nunca de su madre, la acompañó con su aya y una doncella.

Fueron á las islas de Hieres y después se embarcaron para Nápoles. Mad. d'Essonville sin fuerza y sin voluntad, se dejaba hacer lo que la medicina ordenaba; tan solo algunas veces mostraba pesar de verse separada de su marido á quien retenían forzosamente en París sus funciones, y en otras ocasiones mostraba una viva impaciencia por volver á su casa. Pero estos relámpagos de vida que manifestaban su voluntad eran raros, y su estado habitual consistía en una debilidad y abatimiento que no la permitían expresar ningun deseo.

Así pasaron algunos meses y su vida empezó á reanimarse con condiciones diferentes y mejores que lo habian sido hasta entonces.

derechos que varios artículos pagan a su introducción en uno u otro reino.

La agricultura y el comercio esperan notables beneficios de esta estipulación diplomática, que unida a la supresión de los derechos diferenciales que se pagan a la introducción de varios artículos por tierra, mejorará notablemente las relaciones mercantiles y comerciales entre ambos pueblos.

El telegrama anunció que el tratado será sometido inmediatamente a las Cortes, y en efecto, hemos oído asegurar que dentro de breves días será presentado a las Cortes.

La Gaceta publica el resultado que ha ofrecido la suscripción de billetes hipotecarios al precio de 88.33 por 100 de su valor nominal, abierta en virtud de Real orden de 9 de Mayo próximo pasado. Este resultado ha sido, en resumen, haberse adjudicado a ese tipo 234.806.000 que han producido 207.404.130 reales; de modo que habiéndose adjudicado anteriormente en la subasta del día 3 de Mayo 65.194.000 que produjeron líquidos, reales 57.590.733, resulta que se ha adjudicado el total de los 300.000.000 por una suma líquida de reales 264.994.863.

El señor Salamanca ha manifestado al Gobierno, que aplaza por tres o cuatro días su anunciada interpelación sobre la última emisión de títulos.

Cada vez se asegura más que S. M. la Reina se encuentra en estado interesante.

Ayer se ha dado orden por el ministerio de Hacienda para el abono por el Tesoro de todos los libramientos sin excepción alguna pendientes contra él mismo.

CORREO DE LAS ANTILLAS.

CUBA.

Por el correo de ayer hemos recibido los periódicos de la Habana que alcanzan al 28 de Mayo próximo pasado. En ellos no encontramos noticia alguna de gran interés.

El día 30 de Mayo habrá salido de la Habana para la Península el vapor-correo de costumbre.

Varios negros se entretuvieron en hacer algunos disparos por el barrio de Jesús y María, y a uno de los respectivos eselador hizo las oportunas indagaciones, parece que no ha podido averiguar quiénes fueron los autores de lo que bien puede calificarse de desorden. Lo cierto es, según hemos oído, que faltó muy poco para que hiriesen a algunos individuos.

Procedentes de Port-Noyal han entrado en aquel puerto el día 30 de Mayo los siguientes: buques de la marina de guerra norteamericana: *Yorck*, *Susquehanna*, de cuatro cañones, su comandante Mr. Taylor; *Concannon*, de dos cañones, comandante Mr. Ronckendorf; *Canonicus*, de dos cañones, comandante Mr. Bil Kuop; *Wardo*, de tres cañones, comandante Mr. King; *Cañoneras*: *Chippewa*, de seis cañones, comandante Mr. Porter; *Jakke*, de cinco cañones, comandante mister Webb; *Monticello*, de seis cañones, comandante M. Goringh.

Hace algún tiempo se ha dado comisión en París para encargarse a la fábrica de Halphen las insignias de la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, guarnecidas de brillantes y otras piedras preciosas, recomendando que sea obra digna de aquel célebre joyero. Estas alhajas, con algunas otras de diverso uso, están destinadas al señor gobernador capitán general, y le serán presentadas por una comisión.

PUERTO-RICO.

Esciben de Ponce:

El lunes por la mañana, viniendo de la playa D. Joaquín Armenta, fué a apararse antes de pararse el coche, y cayó al suelo en momentos que llevaba un carro cargado con dos bocoyes de azúcar, y por más esfuerzos que hizo el carretero, le pasó por un muslo, que le rompió, habiéndole causado la muerte a las treinta y seis horas.

El vapor-correo *Puerto-Rico* ha traído de la Península 122 prisioneros dominicanos, entre ellos un general y algunos otros jefes, que habían sido enviados allí hace tiempo; sin duda vendrán para ser castigados. Fueron trasladados a la corbeta de hélice *Santa Lucia*, que salió el sábado 6 a las once y media de la mañana para su destino.

En el vapor *Pelayo* ha llegado a esta capital el Sr. D. Nicolás Rodríguez de Cota y Andrade, coronel de artillería de este departamento, nombrado en reemplazo del Sr. D. Félix Llanos. El Sr. Cota es persona muy conocida y apreciada en Puerto-Rico, puesto que anteriormente había servido como capitán de la brigada fija de la misma arma. Los señores jefes y oficiales del cuerpo concurrieron a felicitarle.

El viernes 12, entre nueve y diez de la mañana, se sintió en Ponce un fuerte, pero corto temblor de tierra, que fué percibido generalmente.

También leemos en el *Tiempo* de Santomas, que el mismo día, y casi a la misma hora, se sintieron dos fuertes sacudidas, la segunda de más consideración, tanto que las gentes se lanzaron a las calles temerosas de que las casas se arruinaran: muchos de los grandes almacenes están cuarteados. El terremoto no fué precedido de rumor alguno subterráneo, por lo que creen que sea un fenómeno local, pues el célebre que tantos estragos causó en Martiniaca, se anunció con un gran ruido subterráneo.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ.

Batracio oficial de la sesión celebrada el día 20 de Junio de 1865.

Abierta a las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—A consecuencia de una pregunta que fué dirigida al Gobierno de S. M. por un señor diputado de la provincia de Badajoz, sobre admisión de los enfermos procedentes de Santo Domingo, se han dictado por el ministerio de la Gobernación algunas reales órdenes, cuya interpretación tiene alarmado al vecindario de Málaga y su provincia, temiendo que en la estación presente lleguen enfermos de aquella Isla, cuando las precedencias de Cuba y Puerto-Rico deben hacer cuarentenas en los lazaretos de la península, situación topográfica de Málaga y la experiencia de otras épocas de epidemia alarma a sus habitantes, y yo ruego al señor ministro de la Gobernación tome las medidas convenientes para tranquilizar a las provincias del litoral, evitando que las precedencias de Santo Domingo las puedan contagiar, como sucedió con las de Africa durante la campaña, que sufrió la población con gran patriotismo.

La segunda pregunta es perteneciente al servicio de correos. El 15 de este mes cesó la silla de postas que conducía la correspondencia de Bailén a Málaga por suponerse que en dicha fecha se abría la línea de Córdoba a Málaga, lo cual no se verificó. Subastado de nuevo el primer servicio, parece que el contratista se obliga a llevar en carruaje la correspondencia de Bailén a Jaén y Granada; pero desde Granada a Málaga será conducida a lomo; es decir, que la apertura de un ferro-carril reporta a Granada y Málaga la ventaja de volver a los tiempos primitivos de tardar la correspondencia 17 horas en lugar de 12 que empleaba la silla. Ruego, pues, al señor ministro que, atendiendo a los intereses generales de la provincia de Jaén, Granada y Málaga, cuyo comercio principal está en el puerto de la última capital, procure que el servicio de correos no se perjudique, y ya que se suprime la silla para viajeros, se conduzca la correspondencia en algún carruaje que no pierda su velocidad para el transporte, lo cual suceda aun

dentro del establecimiento de la silla-correo, pues 12 horas de Granada a Málaga debe ser el máximo tiempo que emplee el correo. Espero, pues, que el señor ministro atenderá mi súplica, que es de tan general interés.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—Un señor senador establecido en Málaga me ha escrito hablando del primero de los asuntos de que se ha ocupado el Sr. Lopez Dominguez. He mandado contestar que me ocuparé de ese asunto inmediatamente, a fin de evitar lo más posible la acumulación de enfermos en Málaga y su provincia. Por este lado, pues, S. S. puede estar tranquilo.

Respecto de lo del correo, no puedo responder de una manera tan directa. Práguenle al director de correos, y siendo posible, el gobierno tiene tanto interés como S. S. en que la correspondencia vaya con la mayor celeridad. Rogaré al señor director de correos que se vea con S. S. para que tenga plena satisfacción.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Doy las más expresivas gracias al señor ministro de la Gobernación, por la satisfactoria contestación que se ha servido dar a mis dos ruegos. Con la primera tranquilizaré al vecindario de Málaga y del litoral. De la segunda, se desprende que la correspondencia no perderá el tiempo que se temía en el camino de Granada a Málaga, como de Bailén a Jaén y Granada.

El Sr. LASALA.—No tengo título ninguno para dirigir un ruego al señor ministro de la Gobernación, pero voy a dirigírselo, porque se trata de un distrito que no tiene representación aquí.

Parece que S. S. ha resuelto la cuestión de incompatibilidad entre el cargo de regidor y el de notario en Barcelona; pero en la provincia de Burgos, distrito de Aranda no se aplica el principio que ha servido de regla a su resolución. Ruego al señor ministro de la Gobernación que lo aplique en Aranda como en Barcelona.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—Se aplicará al distrito de que habla el Sr. Lasala como en todos cualesquiera resolución general que se haya dictado en la materia.

El Sr. ARDANAZ.—Hace dos días se habla en los círculos políticos de un hecho grave y es, que al hacerse la medición han resultado errores notables en las longitudes kilométricas entre algunas estaciones de ferro-carriles, que según parece tienen menos extensión de la que ha sido medida en alguna línea, lo cual, si es cierto, da lugar a que haya un perjuicio para los viajeros a quienes se exigiría mayor precio, y otro para el Estado que habría pagado subvenciones indebidas. Yo no sé si el hecho es cierto; por mi parte no creo en su existencia, pero es conveniente que se averigüe.

Al mismo tiempo, se dice que en una compañía se ha hecho un abono de subvención indebida que le estaba negado hace tiempo por cierta variación de trazado.

Desearé saber qué verdad hay en estos extremos. El Sr. ministro de la GOBERNACION.—No tengo conocimiento de ninguno de los dos puntos a que se ha referido el Sr. Ardanaz. No conozco la línea de ferro-carril a que se refiere S. S. Pondré esta pregunta. Me alegraría que S. S. dijera cuál sea la línea, para que el señor ministro pudiera hacer las averiguaciones necesarias; pues reconozco que serían las consecuencias de ese error de medición si existieran algunas de las que ha indicado S. S. En cuanto al abono indebido de subvención, también transmitiré la pregunta al señor ministro de Fomento. Estos asuntos tienen tramitación, y el Sr. Ardanaz reconocerá que no se trata de cosas que se puedan resolver de plano.

El Sr. ARDANAZ.—Repetiendo que no creo en el error que se dice haberse cometido, diré que la línea a que me he referido, es la del ferro-carril del Norte.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Ayer se me preguntó si era cierto que se hubiese descubierto una alteración en la medición de la línea del Norte. Interesa a esa empresa, que ha prestado grandes servicios al país, que no quede desnaturalizados los hechos.

Al principio me pareció un absurdo semejante error de medición y dije que de existir alguna diferencia el responsable sería el digno cuerpo de ingenieros. Los caminos de hierro se miden tres veces: para aprobar los estudios, para rectificarse y para aprobar las obras; y todas estas mediciones se hacen necesariamente por los agentes del gobierno. Habíabase de ciertos datos recogidos por oficiales de Estado Mayor encargados de la carta geográfica; pero es muy extraño que esa noticia haya venido aquí sin conocimiento del gobierno: de todos modos, si en ella hubiera algo de exacto, la cuestión habría de concretarse a una comprobación entre los asertos de unos y otros funcionarios facultativos.

El Sr. ARDANAZ.—Yo no he dicho nada acerca de quién puede tener la responsabilidad del hecho, si es cierto. Yo deseo que se averigüe, y si hay responsabilidad por malicia, esa responsabilidad sea de los que hayan dado lugar al error malicioso. No prejuzgo ninguna responsabilidad; pero puede ser de los agentes facultativos o de la empresa interesada en cobrar más de lo justo. Me he limitado a llamar la atención del gobierno sobre estos hechos.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Lo primero que hay que averiguar es si hay o no indicios de semejante hecho. Si en efecto ha habido algunos oficiales de Estado Mayor que han propagado la noticia, y esta es exacta, declaro que la responsabilidad es toda del gobierno y sus agentes, que tienen intervenido incesantemente todas las líneas de ferro-carriles.

El Sr. ARDANAZ.—Ya que por no estar aquí el ministro de Fomento no puedo protestar contra las palabras de S. S., digo que la responsabilidad puede ser entera de la compañía. No digo que lo sea; sino que lo puede ser, porque puede haber alterado la medición después de hecha por los ingenieros.

Sin embargo, averigüense los hechos, y si son ciertos, yo lo que quiero es que se aplique el castigo al verdadero culpado, sea quien fuere.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Es imposible alterar una medición, como supone el Sr. Ardanaz, sin que el hecho sea instantáneamente averiguado. Podrá haber habido error, que no lo creo; pero de ninguna manera faltas de otra índole por parte de nadie.

El Sr. ECHEVARRIA.—Pregunto al señor ministro de la Gobernación si está resuelto a conceder al de Fomento que averigüe si la medición está mal hecha por los agentes del gobierno, ó si la empresa la ha alterado.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—Yo diré al señor ministro de Fomento lo que aquí ha pasado, y el señor ministro hará las averiguaciones convenientes, porque estoy seguro de que no ha querido hacer nada que redunde en perjuicio del público.

Interpelación del Sr. Herrera.

Continuando esta discusión dijo:
El Sr. HERRERA.—La repugnancia con que ha habido de este asunto y la poca esperanza de que el debate tenga los resultados que debe tener, me harán ser muy breve. Convenido de que aquí no llama la atención ninguna cuestión en que no esté interesada la existencia del ministerio, voy a acabar de cumplir con lo que he considerado un deber como diputado, y después no haré sobre el asunto ninguna gestión más.

Aunque han pasado muchos días desde mi interpelación, no necesito recordar al Congreso los hechos que se debaten: son de tal bulto, que estoy seguro de que no se han olvidado. El Sr. Casanueva, cuya ausencia deploro, y que dijo que estaba en el fondo y en la forma a gran distancia de ellas. Yo, que he hecho afirmaciones rotundas y graves sobre el asunto, no podía dejar de replicar al señor Casanueva. Pero antes voy a contestar al señor ministro de la Gobernación.

Finalmente se va a resolver, que merece la pena de que se traiga aquí?

Tampoco tenía razón S. S. al decir que porque aquí se discute el asunto, se merma su responsabilidad como ministro. Al contrario, a mi juicio, esa responsabilidad se aumenta y se precisa.

Voy ahora a replicar al discurso del Sr. Casanueva, a quien devoto los inmerecidos elogios que tuvo la bondad de hacer de mi persona.

Yo le hubiera perdonado todos, por el gusto de verle a mi lado en esta cuestión, y deploro que persona tan estimable y de alta inteligencia como S. S., haya venido a hacer aquí la defensa de la nota de la dirección de administración, y a querer demostrar que no existían en ese expediente pruebas de defraudación contra el Tesoro, bastantes para llevar el asunto a los tribunales. S. S. también sostuvo que, respecto de los delitos contra los pueblos, era indudoso que se pudiese proceder contra ellos, tanto más, cuanto que habían prescrito, y que no cabía más resolución en el expediente, que la que la nota propone: su remisión al ministro de Hacienda, para que si lo tiene por conveniente, ordene la revisión de las liquidaciones.

Señores, en ninguna parte, ni aún en esa nota que el Sr. Casanueva defiende, se niega que en el expediente haya pruebas claras de las defraudaciones contra el Tesoro. S. S. presentó un extracto incompleto del estado del Sr. Mendez Vigo, estado, que sea dicho de paso, está tomado de datos oficiales. El Sr. Casanueva se fijó en dos pueblos, Salamanca y Ledesma, y declaró que en el estado constaba como importe del papel que tenían esos pueblos, inferior a las liquidaciones, no son lo que se supone; no son las cantidades que habían de ser convertidas, sino las que fueron a parar a las arcas municipales.

Los pueblos dejaban en poder de los liquidadores un tanto por ciento en pago de su trabajo. Los pueblos a que se refería el Sr. Casanueva son la excepción: respecto de Salamanca y Ledesma, sucedió lo que dice S. S.; pero respecto de los ochenta y tantos restantes, no sucedió eso. Los pueblos dieron y vendieron cantidades muy inferiores a las que resultaban liquidadas; y la prueba de las defraudaciones contra el Tesoro, resulta de la comparación de las cantidades que tenían los pueblos con las que aparecen de las liquidaciones. Hay pueblos que tenían cantidades muy pequeñas, y aparecen liquidados por sumas enormes. Hay otros que tenían cantidades muy grandes, y aparecen insignificantes. Hay, por último, otros pueblos importantes que tenían ayuntamientos liquidados, en que la falsificación y el fraude no se pudieran hacer.

¿Cómo había de hacer suministros por más de dos millones y medio el pueblo de Cabeza de Diego Gomez cuya riqueza imposible se gradúa en mil duros, por mucho que valieran la carne y el trigo y por mucho que pasaran por allí las tropas? El trigo y la carne, ¿no valían nada en los pueblos grandes? ¿y cómo se concibe que Salamanca suministrara por 500.000 rs. y un pueblo de cinco vecinos diez millones y medio? Ahí está la prueba de la falsedad. Atalaya dijo: yo tengo papel por 10.000 rs., y sin embargo, resulta liquidado por 1.902.555 rs.

El Sr. Casanueva decía: pues que según el señor Herrera estas liquidaciones han pasado por grandes centros administrativos y se dieron relaciones en 1814 y 1827, las falsificaciones eran muy difíciles y a todo caso debieron hacerse dentro de las oficinas, después de tanto tiempo transcurrido es muy difícil también esclarecer esos hechos, y vamos a poner a los tribunales en la necesidad de sobreseer, con desdoro suyo, en esta asunto.

Señores, por lo mismo que las falsificaciones eran difíciles, debe ser facilísimo su esclarecimiento. Por lo mismo que las relaciones estaban dadas desde 1814 y 1827, la averiguación que se pretende es fácil.

Añadid el Sr. Casanueva: ¿qué competencia tiene el ministerio de la Gobernación para enviar a los tribunales a los empleados de hacienda ó de guerra? El ministerio de la Gobernación no mandaría a nadie a los tribunales; les enviaría el expediente; y si los tribunales encuentran cargos contra varios empleados, pedirán a quien correspondiera la autorización para proceder contra ellos.

Al Consejo de Estado llamó la atención la enormidad de la suma liquidada respecto de ciertos pueblos; y cuando proponía un juez único, era para que conociera del delito de falsificación y del de defraudación, no solo de las estafas. Por eso era necesario agrupar todos los hechos a una misma causa.

La mayor dificultad que veía S. S. en el dictamen del Consejo era que no estaban en el expediente las liquidaciones originales. Esta dificultad estaba prevista por el Consejo, al proponer que se pidiera a la Deuda copia de esos documentos.

Además, el tribunal de justicia puede pedir las liquidaciones originales. S. S., un abogado tan distinguido ¿cómo ha de negar que en la mayor parte de los casos comienzan las causas con muchas menos pruebas de las que existen en el expediente? Cuando hay indicios graves de que se ha cometido un delito, no se puede entregar a la administración activa al fallo inapelable sobre ese delito.

Por lo demás, yo no me cuidé de saber si los tribunales sobreseerán ó no. Si los tribunales creen otra cosa que nosotros, no por eso se desprestigiarán. Por fortuna no hay que temer en los tribunales las influencias que son temibles a otra parte, en la parte precisamente a donde quiere llevar el Sr. Casanueva el asunto.

Yo, señores, no parece sino que los que pedimos que vaya el asunto a los tribunales, pedimos que vaya donde hay leyes y garantías de defensa. Yo, si me fuera comprometido en un asunto como ese, por mi honra pediría que fuera a los tribunales.

El Sr. Casanueva tenía razón al decir que yo no había dado importancia a la cuestión de si los suministros proceden ó no de particulares. En efecto, mientras haya reas a quienes castigar, el delito debe perseguirse de todos modos.

Pero porque los suministros sean de particulares, ¿no se han de perseguir de oficio los fraudes? Yo quiero suponer que todas las estafas se cometieron antes de la publicación del Código penal. Cuando el gobierno ve pruebas de un delito que afecta al pró común de ochenta y tantos pueblos, ¿puede abandonar la persecución de ese delito? ¿Puede decretar un sobreseimiento, que sería verdaderamente un terreno criminal?

El Sr. Casanueva no presentó los completos los casos de contratos entre los pueblos y los negociadores. S. S. supuso que consistían en un poder para liquidar, quedándose los negociadores con el tanto por ciento. No es ese el caso más común: el caso más común fué entregar los pueblos su papel a acaparadores que les dieron insignificantes cantidades, ó a particulares con comisión de liquidar, los cuales no dieron cuenta de su comisión.

Dice S. S.: habiéndose cometido estas estafas antes de 1848, no se pueden perseguir de oficio; y aunque pudieran, han prescrito según la ley de Partida. Señores, en 1828 no se aplicaban todas las disposiciones de las leyes de Partida en muchos casos: regía la jurisprudencia del Código de 1822, y esa jurisprudencia era que la estafa era un delito público. Además, que no se puede confundir la estafa entre dos particulares, y con la estafa hecha a ochenta y tantos pueblos. Y respecto de la prescripción, ¿qué diferencia hay entre el particular, cuando afecta a derechos de particular, que cuando afecta a derechos de comunidad?

Pero no es cierto que las estafas se cometiesen todas antes de 1848. Los poderes dados por el pueblo de Terraillos tienen la fecha de 1849. Hay más: la estafa no se comete cuando se da el poder por los pueblos; se comete después, cuando el comisionado cobra, recibe los títulos y se los embolsa. ¿Cuándo se hizo esto? ¿Lo sabe el Sr. Casanueva? No, señores.

Por otra parte, al pasar el asunto a los tribunales, no les imponemos la obligación de proceder. Ellos van lo que corresponde hacer en justicia.

Decía S. S.: aquí ha habido una solemne discusión sobre el asunto; la nota de la administración propone que el expediente se archive. Pero enterados todos los fiscales y promotores de España del asunto, ellos procedieron de oficio, a lo ordenado convenientemente. Oyéndome está un digno individuo que ha sido del ministerio fiscal; y yo pregunto a S. S.: ¿ha visto de esta discusión, ¿se atrevería a entablar la acción criminal? Pues no faltaba más sino que los fiscales de España se atrevieran a formular acciones criminales por lo que aquí se dijera. Y si no las formulan por lo que aquí se ha dicho, ¿dónde tienen los datos para hacerlo? ¿Irán a inspeccionar el expediente archivado?

Señores, cuando hay documentos y pruebas sobre fraudes que importa tanto averiguar, ya que tantos estarán en el ministerio, ¿no dejaremos libre la acción de los tribunales entregándoles las piezas del expediente?

Yo no tengo esperanza de que así se haga. Este es un expediente claro, pero una porción de circunstancias hacen que sea prácticamente insoluble. Yo, pues, una vez satisfecho un deber de conciencia, me siento tranquilo con cualquiera resolución que sobre él recaiga.

El Sr. CASANUEVA.—No pensaba que al regresar a Madrid hace pocas horas, hubiera de encontrarme aún pendiente la interpelación sobre el expediente de suministros de Salamanca. No venía, pues, preparado para el debate; pero no puedo menos de rectificar algunas apreciaciones del señor Herrera.

Lo primero que me ha llamado la atención y que prueba que S. S. está preocupado en este asunto, es que al resumir lo que dije hace algunos días, haya venido a hacerlo como lo ha hecho. Desde luego no comprendo la alusión que S. S. ha podido hacer a las palabras pronunciadas aquí por el señor Cardenal.

Sin conocimiento ninguno por mi parte, S. S. pidió el expediente de suministros. Una vez aquí ese expediente, me creí en el deber de examinarlo y tuve con S. S. una larga conferencia. Trátabase de celebrar otra con los demás diputados de la provincia, y el diferente punto de vista de cada diputado no podía ser un misterio para ninguno de nosotros; cuando varias y repetidas veces habíamos hablado de esto sin reserva.

Lo que más interesa al país, es que los hechos sean tan claros en lo que puedan afectar a los derechos del Estado.

El Sr. PRESIDENTE.—Quedará V. S. con la palabra para mañana. Se suspende esta discusión.

Continuando el debate sobre el dictamen de la mayoría de la comisión, dijo:

El Sr. DIAZ PEREZ.—Limitado mi derecho a rectificar por las prescripciones del reglamento, procuraré ser breve. Pedí la palabra cuando el señor Uragón dijo que yo había comparado el gobierno con una boya flotante. Yo no hice tal comparación; yo me lamenté de que sin motivo ni razón bastante, viniese lateralmente esta cuestión, perjudicando a la industria ferrera. Señores, en este proyecto se versan y resuelven intereses particulares, vienen a hacerse concesiones injustificadas, y se concede un privilegio odioso como todo lo injustificado como ninguno. Esto es lo que dije y repito.

Tampoco calificó de misterioso el silencio del gobierno, ni podí calificarlo de tal, cuando el señor ministro de Fomento había manifestado opiniones favorables al proyecto.

Recuerdo también que hice uso de una cartajeta del Sr. Mayo había dirigido a sus amigos para que concurren a votar contra el voto particular del Sr. Jove y Hevia. Esta conducta mía ha sido calificada duramente, olvidándose las razones que me movieron a leer la carta, después de autorizado para ello por el Sr. Mayo. Yo hice uso de ese documento para justificar mi voto y empecé por negar su autenticidad, porque no podía suponer que nadie hubiese de promover intereses puramente particulares con actos legislativos.

Tenia, además, el objeto de que el Sr. Mayo, en caso de reconocer ese documento, diese sobre él explicaciones satisfactorias, como en efecto las dió en aquel día, probando que su interés es noble y digno, pues que se funda en la gloria científica de su hermano. Dicho esto, debo decir yo al señor Mayo, que no soy fabricante de hierros, ni tengo participación en ninguna fábrica; que tengo amistad con algunos fabricantes; pero que al interés público pospongo siempre todas las consideraciones de amistad.

Por lo demás, que este es un privilegio que se concede sin razón ni motivo, es un hecho consignado en el discurso del Sr. Mayo; y que no hay disposición alguna que otorgue el privilegio que se pide, está también fuera de discusión, porque si la hubiese, no se pediría.

Yo no he sostenido que este fuera un negocio particular. Dije que al mismo tiempo que se resuelve aquí una cuestión de interés general, se vienen a favorecer en este caso concreto, intereses particulares, porque esta es una empresa que ofrece lucro a sus accionistas, según la memoria del hermano del Sr. Mayo, que dice al folio 101, que con un capital de 30 millones, se obtendría una utilidad de 100 por 100, en el caso de venta de las aguas a censo, y en el caso de abonoa utilidad sería de 10 por 100.

Aun suponiendo que estas ganancias no sean tan exageradas, siempre queda subsistente el hecho de que esta es una empresa particular que tiene por objeto especular, con la traida de aguas potables a Jerez.

Tampoco dije que en el presupuesto de construcción estuviese incluido el derecho de la tubería. Lo que dije es que estando calculadas las obras en 23 millones, había un sobrante de siete, que sin duda estaba destinado a responder del pago de estos derechos.

De paso diré al Sr. García Barzanallana que está fuera de su lugar lo que dijo, sobre lo que deben pagar los tubos, porque la cuestión es si deben pagar ó quedar exentos de derechos.

El Sr. JOVE Y HEVIA.—Animó tenía de no volver a entrar en esta cuestión. Creía haber cumplido con mi conciencia en la defensa del voto particular; y como no tengo más interés que el público en este asunto, y como supongo que si hubiera aquí algún accionista de la empresa se abstendría de votar, me limitaré a rectificar las equivocaciones cometidas por el Sr. Barzanallana.

S. S. dice que yo he puesto en duda la opinión del gobierno sobre este asunto. No es así: cuando hablé, el señor ministro de Fomento se había adherido al dictamen de la mayoría; pero no sabiendo si lo hacía por sí ó a nombre del gobierno, pregunté la intención del gabinete, porque había oído al señor ministro de Hacienda expresarse en otra ocasión contra un proyecto análogo.

El Sr. Barzanallana dice que el Estado no perderá, porque no pueden introducirse; pero S. S. debe conocer que aquí estamos tratando de recursos de ajuanas, que son siempre eventuales. Yo había dicho que hay parte de la tubería que tiene pago de un derecho. Este se ha negado por el Sr. Mayo, y yo voy a apelar por toda contestación a S. S. mismo. Cuando en el seno de la comisión se dispuso el dictamen, no sin alguna precipitación por cierto, yo pedí algunos datos: quise saber si las obras estaban ó no contratadas por subasta, lo cual no se ha averiguado oficialmente, y también si algún derecho se había pagado por la tubería introducida.

El Sr. Mayo me propuso que este último documento me fuese remitido telegráficamente; yo accedí y decía el telegrama del director de la aduana de Cádiz.

«Derechos liquidados, 10 declaraciones que importan 1.137.372 rs. Están adeudadas pagadas cuatro declaraciones ó sean 9.583 reales.»

Podrá ser muy cierto que la ley de 1849 no está bien planteada; pero por eso, en unión de otros individuos de esta Cámara, he presentado un proyecto de ley, para el cual me lisonjeo de que tendré el voto de S. S.

En cuanto a que los tubos no podrán ser españoles, yo le puedo decir a su señoría que muchos de los del canal de Isabel II están hechos aquí, y que ahora mismo se va a plantear una tubería desde la Puerta del Sol hasta Carabanchel, hecha en España, y que para esta misma hubo ofertas y que se acaba de poner una tubería en Burgos, hecha en Vizcaya.

Por lo que hace a los tubos de Bilbao es cierto que entraron pagando 18 por 100 de derechos, pero desde la publicación del último arancel no se ha introducido ninguno con rebaja de derechos.

paña con destino a la conducción y distribución de aguas potables para cualquiera población del reino.

El ministerio de Fomento, oyendo a las juntas consultivas de caminos, canales y puertos, y de aduanas y aranceles, determinará en cada caso la tubería de hierro y material que hayan de disfrutar del beneficio concedido por el párrafo anterior.

Art. 2.º Siempre que los interesados disfruten del beneficio concedido por el art. 1.º, someterán a la aprobación del Gobierno las tarifas con arreglo a las que haya de cobrarse el aprovechamiento de las aguas potables.

Cuando los interesados renuncian al beneficio que concede el artículo anterior, podrán establecer dichas tarifas sin intervención del Gobierno.

El Sr. ARDANAZ.—Pido que se lea otra enmienda, que me parece que tiene el mismo espíritu, para que los señores firmantes de esta tengan conocimiento de ella.

Se leyó la siguiente:

Enmienda del Sr. Perez de Molina.

«Esta disposición es extensiva a todas las empresas que se encuentran en las mismas circunstancias que la de abastecimiento de aguas potables a Jerez de la Frontera.»

El Sr. RETORTILLO.—Deseo saber si la comisión admite la enmienda.

El Sr. ARDANAZ.—La comisión no tiene inconveniente en admitir esta enmienda con tal de que se diga en ella que estas conducciones de aguas han de concederse por subasta, y que la exención la disfrutarán como se hace con los ferro-carriles, que gozan de una exención parecida.

El Sr. RETORTILLO.—En ese caso no tengo inconveniente en retirar mi enmienda.

El Sr. SECRETARIO (conde de Campomanes).—Queda retirada.

Admitida por la comisión la enmienda del señor Perez de Molina, dijo:

El Sr. SECRETARIO (conde de Campomanes).—¿Se toma en consideración la enmienda?

El Sr. DIEZ DEL RIO.—Pido la palabra para una cuestión de orden. Yo creo que admitida esa enmienda por la comisión, deba discutirse con el artículo, y por consiguiente, que no há lugar a esa pregunta.

El Sr. SECRETARIO (conde de Campomanes).—El art. 119 del reglamento, dice, que en todos casos ha de hacerse esa pregunta.

¿Se toma en consideración la enmienda?

Varios señores diputados.—Que sea la votación nominal.

El Sr. PRESIDENTE.—Lo será.

Verificado así, resultó tomado en consideración por 57 votos, contra 42, en esta forma:

Señores que dijeron sí.

Chacon (D. Rafael).—Moraza.—Castro.—Marfori.—Sanchez de Palencia.—Peyronnet.—Mayo de la Fuente.—Teresa y Amorós.—Fandos.—Rebagliato.—Lora.—Esponera.—Ribó.—Gisbert.—Breton.—Espinosa.—Bodmar.—Marqués de Zúñiga.—Ridaura.—Sanz.—Perez de Molina.—Baturo.—Sivila.—Catalina.—Rodríguez Rubi.—Baturo.—Plá y Canelas.—Bautista Muñoz.—Conde de Heredia Spínola.—Fernand Espino.—Molano.—Page.—Ardanz.—Campomanes.—Gual de Torrella.—Panchoy y Macías.—Botella.—García Barzanallana.—Aguado.—Fontan y Crespo.—Segovia (don Antonio).—Retortillo.—Alvareda.—Valera.—Toro y Moya.—Echevarría.—Martín Serrano.—Manresa.—Conde de Xiqueña.—Fonsaca.—Marqués de Villamediana.—Lorenzana (D. Rafael).—Martínez Gurrea.—Santiago y Hoppe.—Jaraba.—Gogben.—Sr. Presidente.

Total, 57.

Señores que dijeron no:

Bellido.—Barrón de Alcalá.—Marqués de Villamejor.—Perez Zomora.—Jove y Hevia.—Heredia y Livramento.—Arias y Vique.—Alvarez Lorenzana.—Suarez Inclán.—Betrada.—Lopes Roberts.—Terrero.—Marqués de Figueroa.—Bertrán.—Borero.—Ortiz.—Romero Robledo.—Gomez (D. Jaime Vicente).—Conde de San Juan.—Díaz Perez.—Bayo.—García Castañeda.—Mendez Alvaro.—Reina.—Conde de Patilla.—Villanueva.—Manzanares.—Brunet.—Paz.—Hurtado.—Campoy.—Conde de Cumbres Altas.—Mas y Abad.—Marqués de Somoledos.—Conde de Lobregat.—Torrecilla de Robles.—Herrerros.—Gay.—Rios Rosas (D. Antonio).—Campodon.—Nocedal.—Marqués de la Terrecilla.

ca industria que nosotros podemos tener? ¡Ah, señores! Mirad lo que ha sucedido a Portugal por haber fiado en sus vinos y haber adoptado el libre cambio.

¿Qué sucede en los Estados Pontificios, en Marruecos y en todas partes donde se ha establecido el libre cambio? ¿Es acaso como queréis proceder vosotros, como se ha procedido en la gran Inglaterra? No; Inglaterra se ha hecho grande y poderosa a beneficio de la protección, y ahora es muy difícil burlar el libre cambio, segura de que es muy difícil lidiar con ella.

Inglaterra, influida y regida por la aristocracia, encuentra en ella un poderoso auxiliar que hace los ensayos de sus industrias, y que puede perfeccionarlas como no lo puede hacer el particular que trata de obtener una ganancia, y que cuando no la obtiene desde luego se desalienta y la abandona.

Se hace cargo a nuestras industrias de que no han adelantado en tantos años de protección, y se dice que no han de posponerse siempre los intereses del consumidor a los del productor. Yo creo, señores, que esto del consumidor es un sofisma, porque todo el hombre digno que consume, produce, pero ¿cómo podido acaso adelantar sin grandes capitales, sin comunicaciones, sin tantos otros elementos como ahora van existiendo.

Aquí no ha habido carbones, porque no hemos hecho ferro-carriles, y las cuencas carboníferas, y en un país como este, en que nada de lo que nos hace falta tenemos, ¿se pueden acaso hacer esas indicaciones poco fundadas que se hacen contra nuestras industrias, inclusa la del hierro?

Yo, señores, sino hubiera visto que a la sombra de impremeditadas reformas han desaparecido ramos muy importantes de producción, no me hubiera levantado a hablar como lo he hecho; pero veo que con esta enmienda abrimos de par en par las puertas del libre cambio, y que por ello va a sufrir la riqueza del país, y no puedo menos de citaros para concluir, un solo dato.

Gracias al sistema proteccionista, en 20 años ha podido pagar España 150 por 100 más de lo que pagaba antes; con ese sistema pagamos por individuo más que todas las naciones menos Francia e Inglaterra, tenemos más instrucción que casi todas y en fin, resulta que por la protección ha venido España a colocarse en el tercer puesto de las naciones, mientras las que han adoptado otro sistema están como antes he indicado. Ved si creéis conveniente seguir en la marcha que hoy inicia la comisión.

Suspendida la discusión, se leyó el dictamen acerca de la erección de un monumento a Jovellanos, y fué aprobado sin que nadie pidiese la palabra en contra.

Igualmente fué aprobado el dictamen de la comisión de Cuentas relativo a las de 1852. Pasó a la comisión una enmienda al dictamen sobre arreglo de aranceles.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre construcción del cable telegráfico de las islas Baleares.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión aprobando el acta de Vergara y proponiendo la admisión del Sr. Velasco.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 19.—Dice «Le Constitutionnel» que el embajador de Francia en Madrid acaba de firmar con el ministro de Estado español un tratado de comercio que será sometido a las Cortes.

Paris 19.—Chile 1.º.—El gobierno de esta república sigue rechazando las pretensiones de España. Cartas de Washington dicen que el enganche de insurrectos para México es completo. En la misma correspondencia se asegura que el presidente Johnson está resuelto a mantener buenas relaciones con las potencias europeas y con sus vecinas de América.

El periódico «La Patrie» dice que el gobierno inglés, conforme con el dictamen de los juriaconsultos de la Corona, está dispuesto a rechazar las pretensiones del de Washington relativamente a los corsarios confederados.

Paris 20.—El *Moniteur* en su número de hoy, confirmando la noticia de que el embajador de Francia en Madrid y el señor ministro de Estado han firmado el tratado de comercio, dice que este tratado será aprobado por las Cortes en esta misma legislatura, y manifiesta la esperanza de que este arreglo ejercerá una feliz influencia en las relaciones de los dos pueblos.

Londres 19.—Las últimas correspondencias de Washington dicen que las miras del partido republicano empiezan a sufrir las consecuencias de la modificación del estado de las cosas.

El ministro de la Guerra, Stanton, se ha retirado, y de resultas de su dimisión, D. Frudencio Rolder ha sido nombrado para reemplazarlo.

El gobernador de la Carolina ha excluido los negros de las próximas elecciones.

Florenia 19.—A pesar de las aseveraciones contradictorias de varios periódicos, las negociaciones entabladas entre la corte romana y el condeador Vegezzi se prosiguen con notable actividad y de una manera que hace prever que pronto tendrán un resultado satisfactorio.

Paris 20.—Le *Moniteur* confirma la noticia de haberse firmado el tratado comercial entre Francia y España, cuyo objeto principal es la supresión recíproca de los excesivos derechos que pagan hoy los géneros en las aduanas fronterizas a su importación por tierra.

El citado periódico abriga la esperanza de que el tratado en cuestión podrá recibir la sanción de las Cortes antes de que estas se cierren.

El mismo *Moniteur* inserta una correspondencia de Lúdrés, en la que se afirma que en el gobierno americano parece que van prevaleciendo las ideas moderadas del partido republicano.

A esta modificación de ideas se atribuye la salida de Mr. Stanton del ministerio.

PROCESO DE WASHINGTON. (1)

P. ¿Visteis en aquel momento a Spangler?

R. Sí, trascurrido cierto tiempo bajé a la calle, en la que había bastante gente y entre ellas Spangler, a quien dije: «ese hombre os he llamado», y me contestó «no» y me volvió a la espalda.

Deposición de William A. Browning.

P. ¿Habeis sido secretario particular del presidente?

R. Sí.

P. ¿Estuvisteis con él la noche del 14 de Abril?

R. Sí, estuve.

P. ¿Qué noticias tenéis acerca de la carta que le remitió J. Wilkes Booth?

R. Entre cuatro y cinco sali de la habitación del vice-presidente Johnson, en el Capitolio, y me dirigí a Kirkwood y comi con él. Después subí al despacho como tenía de costumbre y vi una carta en una caja.

P. ¿Qué decía?

R. «No quiero molestaros, ¿estais en casa?»—

J. Wilkes Booth.

P. ¿Conociais la letra de Booth?

R. No, señor.

P. ¿Y a él le conociais?

R. Le conocí cuando representaba en Nashville.

P. ¿Creéis que la carta era dirigida al presidente ó a vos?

R. No la di entonces ninguna importancia, así que arrojé el sobre. Por otra parte, los criados se equivocaban con mucha frecuencia poniendo las cartas del presidente a mi mesa y las mías en la mesa del presidente.

Contra-interrogatorio de M. Doster.

P. ¿Sabeis a qué hora estuvo el vicepresidente en su habitación aquel día?

R. No lo recuerdo; tampoco tengo presente si se retiró antes del acontecimiento.

P. ¿Sabeis la hora a que salió por la mañana?

R. No.

P. ¿Volvió antes del mediodía?

R. No lo sé. A las cuatro le vi yo.

P. ¿Es decir que estuvisteis en su habitación?

R. Sí, a las siete ó las ocho. No volví a verle hasta que Spangler me llamó para sostenerle.

P. Decidnos lo que pasó en este momento. ¿Visteis a Booth cuando llegó con el caballo?

R. Sí.

P. ¿Le ofestis llamar a Spangler?

R. Sí, también de decir, no sé a quien, «Ned, Booth os llama».

P. ¿Quién tuvo el caballo?

R. Yo.

P. ¿Quién os lo mandó?

R. Spangler.

P. ¿Qué hora era?

R. Las nueve ó las diez.

P. ¿Cuánto tiempo antes de que se levantara el telón?

R. Quince minutos próximamente.

P. ¿Qué es lo que os dijo Spangler?

R. Que tuviera el caballo. Yo le contesté que tenía que hacer, a lo que dijo que si me regañaba él me disculpaba.

P. ¿Tuvisteis el caballo cerca de la puerta?

R. Junto al banco que hay al lado.

P. ¿Oisteis el pistolotazo?

R. Sí.

P. ¿Estabais junto al banco cuando Booth salió?

R. Sí; me dijo que acercara el caballo.

P. ¿Y partió enseguida?

R. Sí.

P. ¿Estuvisteis en el palco del presidente?

R. Sí.

P. ¿Quién lo decoró?

R. Harry Pierd puso las banderas.

P. ¿El prisionero Spangler, estuvo ó no en el palco?

R. Estuvo conmigo.

P. ¿Qué fué a hacer?

R. A ayudarme a quitar la tabla que dividía en dos el palco.

P. ¿Recordais si dijo algo?

R. Sí; profirió algunas injurias contra el presidente y contra el general Grant.

P. ¿Nada más dijo?

R. Nada más. Yo le dije que no debía injuriar de aquella manera a una persona que no le había hecho ningún mal, a lo que contestó que por él había muerto mucha gente.

P. ¿Dijo lo que él quería que hicieran al presidente y al general Grant?

R. No; a lo menos no lo recuerdo. (M. Ewing se opuso a tres últimas preguntas y pidió que se tomara nota de sus objeciones: se hizo así.)

Contra-interrogatorio por M. Ewing.

P. Habeis dicho si ó no, que oisteis llamar a Spangler?

R. He dicho que había oído a Davenport llamarle y decirle que Booth le esperaba en la calle.

P. ¿Quién es ese Davenport?

R. Un actor del teatro.

P. ¿Cuánto trascurrió hasta que Spangler os llamase?

R. De siete a ocho ó diez minutos.

P. ¿Quién estabais haciendo cuando os llamó?

R. Estaba a la puerta.

P. ¿Pero qué haciais?

R. Nada; me había tocado de servicio a la puerta para impedir que entrasen en el teatro personas que no pertenecieran a la compañía ó a la empresa.

Deposición del mayor Kelbourne-Snow.

P. Decidnos si estuvisteis el día 13 por la tarde en casa del secretario de la guerra en esta ciudad.

R. Sí, señor, estuve.

P. ¿Reconocéis entre los presos alguna de las personas que visteis en esta ocasión?

R. Recuerdo haber visto a aquel (señala a O'Langhin.)

P. Decidnos en qué circunstancias le visteis, a qué hora y lo que sucedió.

R. Yo estaba en casa del secretario de la guerra a las diez y media; allí se ballaban también el general Grant, su señora y su secretario, el general Barnes y su señora, M. Knapp y su señora, la señorita Lucy Stanton y M. Stanton y dos ó tres niños. Yo estaba cerca de la puerta de entrada y he aquí que se me acercó un hombre y me dijo:—¿Sabeis si está aquí M. Stanton?—Creo, le contesté, que preguntais por el secretario.—Sí, replicó añadiendo que era un abogado de Washington y que le conocía. No sé por qué se me figuró que estaba borracho y le dije que no podía verle y se dispuso a salir; pero al llegar a la escalera se detuvo y me dijo:—Con que está M. Stanton? Creo que soy el oficial de servicio.—No señor, le contesté y antes de que hubiera podido impedirme entré en la sala. Entonces me acerqué yo a M. Stanton y le pregunté si conocía a aquel hombre.—No, me contestó. Sin embargo, habló con él algunos minutos y le despidió.

P. ¿Habló tambien con el general Grant?

R. No, creo que no estaba en la sala en aquel momento.

P. ¿Recordais si le buscó con la mirada?

R. Sí.

P. ¿Y estais seguro que aquel hombre es el mismo que tenéis delante?

R. El mismo: puedo afirmarlo.

Contra-interrogatorio.

P. ¿Estaba a media luz la habitación ó muy iluminada?

R. No lo recuerdo.

P. ¿Dieron aquella noche, y precisamente a la misma hora, una serenata al secretario?

R. Sí; había en la calle un gentío inmenso.

P. ¿Visteis entre la multitud al hombre de que estamos hablando?

R. No le vi hasta que quiso entrar en la sala.

P. ¿Iba bien vestido?

R. Sí.

P. ¿Le conociais?

R. No.

P. ¿Le habeis vuelto a ver despues de ese día?

R. Le vi hace ocho días en la cárcel y ahora.

P. ¿Habeis ido a verle para ver si le reconociais?

R. Sí.

P. ¿Mr. Stanton os acompañó?

R. No; fui con otras personas.

Deposición de John C. Hatter.

P. ¿Conocéis al preso O'Langhin?

R. Conozco a una persona que se llama así.

P. ¿Le reconocéis? (señalando a O'Langhin.)

R. Sí.

P. Decid al tribunal si le visteis el día 13 de Abril y en qué circunstancias.

R. Le vi la noche de la iluminación, la misma noche en que el general Grant estuvo en casa de M. Stanton.

P. Decidnos lo que pasó.

R. Yo estaba en la escalera del vestíbulo viendo la iluminación, cuando se me acercó ese hombre y me preguntó si había visto entrar al general Grant, a lo que contesté afirmativamente, añadiendo que si quería hablarle había escogido mala ocasión.

P. ¿Qué hora era?

R. Serían poco más de las nueve.

P. ¿No recordais ningún detalle más?

R. Ninguno.

Contra-interrogatorio de M. Coe.

P. ¿Cuál es vuestra profesion?

R. Soy empleado del departamento de Guerra, con destino al gabinete del secretario.

P. ¿Visteis a O'Langhin la noche a que vamos refiriéndonos?

R. No recuerdo haberle visto.

P. ¿Y despues?

R. Sí, en la cárcel, el domingo de la última semana.

P. ¿Fuisteis por ver si era el mismo?

R. Estaba con el mayor Eckert y el mayor Knox. Cuando llegamos a la cárcel les pregunté si iban a entrar, y el mayor Knox me respondió afirmativamente. Desde que vi a ese hombre, comprendí el motivo porque me ha bien llevado allí.

En un periódico de Washington hallamos los siguientes detalles acerca de Jefferson Davis y los individuos que componen su familia:

«M. Jefferson Davis ha conservado toda su dignidad y sangre fría. Parece menos preocupado de sus desgracias personales que de la pérdida de su causa. Cuando se le habla de la complicidad en el asesinato de M. Lincoln, contesta con encogerse de hombros. Su salud, que siempre ha sido buena, empieza a resentirse.

Mad. Davis, la segunda mujer del ex-presidente, es Georgiana; está perfectamente conservada, y

representa unos cuarenta años. Es alta y distinguida en su andar y en sus modales. De esmerada educación, habla el francés con la misma facilidad que su lengua nativa, y es algo versada en la literatura. Se ha encontrado en su equipaje dos volúmenes de Shakespeare, uno del Españador, dos de Washington Irving, un ejemplar de Corneille, y las Orientales de Victor Hugo. Estos libros, con algunas otras obras religiosas, componian su pequeña biblioteca de viaje. Mad. Davis habla poco; se cree que llora cuando está sola, pero delante de testigos conserva una gran serenidad.

Con ella están sus cuatro hijos. La mayor es una jóven de 14 años, morena, de ojos negros y que tiene por nombre Margarita. Delante de los carceleros se expresa ordinariamente en francés con su madre. No sufre ninguna broma de mal gusto sobre la suerte de sus padres, y se muestra poco comunicativa.

A esta sigue un varón de 13 años, tan instruido como la hija, el tercero es un chico rubio de seis a siete años; y el cuarto no está desdentado aún.

Miss Hovell, hermana de Mad. Davis, representa apenas veinte años. Es una morena de ojos negros, de maneras altavoz distinguidas, y casada con el teniente Hathaway que tambien está prisionero.

El ex-vice-presidente Alejandro Stephens, no parece nada afectado.

El director general de las postas confederadas, Mr. Reagan, se cuida poco de su suerte, y dice que quiere subir al patibulo para que su sangre caiga un día sobre sus verdugos.

M. C. Clay, como se sabe, se ha entregado él mismo a fin de refutar ante un tribunal la acusación que pesa sobre él de complicidad en el asesinato. Es hombre como de unos treinta y cinco años, de mirada inteligente y de palabra fácil. Mad. Clay está con él esta una mujer notable bajo todos conceptos. Cuando llegó con su marido al cuartel del coronel Pritchard, le dijo: «Dadme los 25,000 dollars ofrecidos por vuestro presidente a quien entregase a mi marido».

Mr. Hawison, secretario particular de Mr. Davis, cuyo afecto y respeto hacia el ex-presidente rayan en fanatismo, dice que más le respetaría cuando mas amenazado le vea, y que hoy consideraría un honor el lustrar sus botas.

Quedan los dos ayudantes de campo de Mr. Davis, el coronel Lubbock y el coronel Johnston, quienes tampoco manifiestan estar nada afectados.

Tales son, en resumen, las noticias que hemos podido recoger de la situación de Mr. Davis y sus compañeros de prision.

El conde de Paris ha dirigido al senador de los Estados-Unidos mister Kienson, la siguiente carta en que lamenta el asesinato de Lincoln:

«Vos os hallabais al pié del lecho mortuorio del hombre de bien tan cruelmente arrebataado al afecto y a la confianza de una gran nación en la fatal noche del 14 de Abril; vos recibisteis el postrer suspiro de aquel en quien todos los amigos de la América veían el digno representante de sus libres instituciones. Comprenderéis, pues, que hoy me dirijo a vos, y que despues de haber leído los tristes detalles de aquella espantosa tragedia, tenga necesidad de hablaros de mi profunda emoción, de mi agudo dolor.

No pretenderia mezclar mi voz a todos los testimonios de sincera simpatía que la Europa unánimemente ofrece a vuestros conciudadanos, si las relaciones personales que tuve con M. Lincoln, y que serán en adelante uno de los más preciosos recuerdos de mi juventud, no acrecentaran la magnitud de este infortunio público. Mi hermano y yo recordaremos siempre con agradecimiento la manera como nos recibió hace cuatro años en el ejército federal, la ocasión que nos ofreció entonces de servir una causa a la que nos ligaban nuestras tradiciones de familia, nuestras simpatías como franceses y nuestras convicciones políticas.

Los que conocieron a M. Lincoln en aquellos tiempos de prueba en que todo parecia conspirar contra la salud de la república, no olvidarán la figura sencilla y grave del hombre honrado que sin ambición personal, siempre sostenido por el sentimiento de sus deberes, mereció el envidiable nombre de gran ciudadano.

Y cuando la terrible crisis, durante la cual los destinos de la América han estado en sus manos, pertenecia a la historia y se haya borrado la sangrienta huella por el rápido desarrollo de una nación que ha confortado en valor y de una sociedad regenerada, se acordará las gentes de los beneficios que han sobrevenido con la destrucción de la esclavitud y la conservación de las instituciones liberales, para rendir homenaje a Mr. Lincoln. En la lucha contra la esclavitud, su nombre pasará ilustre a la posteridad al lado de los apóstoles infatigables que la combatieron antes que él y que rematarán su obra. Pero se dirá de él que ha asegurado la integridad de la Unión, atravesando la guerra civil, sin salir del respeto, de la libertad y de la legalidad: que fué, en la hora del peligro, el primer magistrado de un pueblo dispuesto a reconocer, en el pleno ejercicio de las más amplias libertades, la inagotable fuente de la energía y de la perseverancia nacionales.

Perdonadme, etc.—Vuestro afectísimo,— Luis Felipe de Orleans.»

ESTADOS-UNIDOS.

En la siguiente carta fechada en Nueva-York hallamos noticias interesantes de América.

Dice así:

«Mr. Jefferson Davis ha sido trasladado del fuerte Monroe a un monitor surto en el Potomac, muy cerca de Washington, donde permanecerá propiamente hasta que comience su causa, en la cual entenderán los tribunales civiles, según aseguran hoy las correspondencias de aquella ciudad. Parece fuera de duda, por lo menos así lo aseguran los corresponsales de diversos periódicos, que Mr. Davis fué efectivamente ahorrado en el fuerte Monroe, so pretexto de evitar que hiciese tentativas para suicidarse, si bien se le indica hecho alguno de donde se deduciera que tales fueren sus intenciones. Un corresponsal dice que desde el momento en que le remacharon los grillos y las esposas, Mr. Davis rehusó alimentarse como antes, y apenas aceptó diariamente un pedazo de pan y un poco de agua, lo absolutamente indispensable para sostener la vida, y que, habiéndose indispuerto a los pocos días, el facultativo que le asistió le hizo quitar las prisiones, alegando que si tal no se hacia podía pagurar la vida del paciente.

El licenciamiento de las tropas se está efectuando con bastante celeridad, y diriamente salen de Washington, en distintas direcciones, largos trenes cargados de soldados. Una carta de aquella ciudad dice que asciendo a 122,310 los que recibiran en estos días su licencia absoluta. En otra leemos que durante este mes se ha puesto a disposición del habilitado general, para el pago del ejército, la suma de 85,500,000 ps., con la cual quedará satisfechos los haberes de todas las tropas. Finalmente, se anuncia que el gobierno ha dispuesto que los soldados, en vez de devolver sus armas, se conserven con acuerdo de los servicios que con ellas han prestado al país.

En la mañana del jueves llegó a esta ciudad el general Sherman que se dirige a Louisville, donde va a establecer su cuartel general. Antes de salir de Washington dicho jefe, dirigió a sus tropas una alocución en que, despues de aludir ligeramente a las grandes campañas que habían hecho, aprovecha la ocasión para decir algo en defensa propia acerca de la capitulación que hizo con Johnston, y que fué desaprobada por el gobierno.

«Mientras el enemigo permaneció en actitud amenazadora, dice, ni las montañas, ni los rios, ni los pantanos, ni el hambre, ni el frío nos contuvieron; pero cuando él que con tanta tenacidad nos había combatido, ofreció someterse, nuestro general creyó que no era justo seguir persiguiéndole, y por esto entró en negociaciones que dieron por resultado, como todo el mundo sabe, la rendición de aquel.»

En seguida da a los soldados que no han de ser licenciados algunos saludables consejos sobre la conveniencia de observar siempre la más estricta disciplina, y agrega:

«A los que vuelven a sus casas, lo único que puedo decirles es, que nuestro favorecido país es tan extenso y hay en él tal variedad de climas, terrenos y producciones, que todos pueden contar con encontrar un hogar y una ocupación de su agrado, y ninguno debe ceder a las tendencias que naturalmente influyen en los que han llevado una vida agitada y aventurera. Se os convidará para

emprender nuevas aventuras en el exterior; pero no cedais a la tentación, porque esto no puede conducir sino al desengaño y a la muerte.»

La voz autorizada del general Sherman no dejará de producir efecto en los incautos que pudieran tener deseo de emigrar a Méjico, aunque a decir la verdad, la empresa se ha desahogado completamente, y va a morir en el olvido.

Continúan circulando una porción de rumores de crisis ministerial; pero lo único que parece probable, por ahora, es que M. Seward y M. Stanton hagan dimisión de sus respectivas carteras y toda- vía no se indica quiénes serian en tal caso los llamados a reemplazarlos. Parece que los radicales están haciendo todo lo posible por colocar al general Butler en el gabinete; pero una correspondencia dice que si el Presidente llega a verse muy estrechado por aquella fracción, probable es que por salir de ella, sin caer en manos de Butler, llame a M. Adams, actual ministro en Inglaterra, para reemplazar a M. Seward en el ministerio de Estado. M. Adams, como Butler, es natural del Estado de Massachusetts, y de aquí que se piense en él para no dejar (descontento al foco del abolicionismo.

En virtud de proclama del presidente Johnson, ayer estuvieron cerrados los tribunales y las oficinas públicas en todo el país, y hubo suspensión general de negocios, quedando el día exclusivamente destinado a la oración y la penitencia con motivo del asesinato del presidente Lincoln. Los templos de todos los cultos estuvieron abiertos y muy concurridos, y en algunos de ellos se pronunciaron sentidos panegíricos del malogrado Presidente.

El *Evening Post* publica un telegrama de Washington en el cual le dicen que M. Davis será juzgado por un tribunal compuesto de los jueces Carter, de Ohio, Olin, de Nueva-York, y Wylie, de Virginia.

El *Commercial Advertiser* dice que es cierto que M. Davis fué ahorrado en el fuerte Monroe, pero que no se hizo esto por espíritu de venganza, sino porque M. Davis había llegado a ser verdaderamente insostenible, pues no hacia más que insultar a los centinelas de vista y hablar mal de las autoridades, y que en sus accesos de furor arrojaba en la cara la ración a los que se le llevaban.

El citado periódico desaprueba, sin embargo, la medida adoptada por el gobierno, y manifiesta el deseo de que no se vuelva a hacer a Mr. Davis la afrenta a que nos referimos.

Si la prisión de Davis, añade, llega a parecer como una persecución, bastará esto para granjearle inmediatamente muchas simpatías. Si el pueblo del Sur llega a convencerse de que no se ha hecho completa y cabal justicia al que fué su caudillo, en vez del espíritu de sumisión de que hoy está dando muestra, se dejará dominar por el odio y el rencor. La observación del historiador Alison sobre el infante de Noé, es aplicable tambien al caso de Mr. Davis. Los reos de Estado de un siglo, observa, frecuentemente llegan a ser considerados como mártires en el próximo, y como héroes en el siguiente; y puede decirse que nunca se promueven más efectivamente los intereses de la sociedad, que cuando se despoja a la traición de la aureola del martirio para que pase a las futuras edades en su verdadero ser y estado.

Segun escriben esta tarde de Washington al *Evening-Post*, la delegación de Alabama, de que más arriba hablamos, llegó ya a aquella ciudad, y es probable que sea bien recibida, pues el Presidente está dispuesto a no permitir que se convoque la legislatura que últimamente funcionaba en aquel estado.

En otra ocasión hemos dado cuenta a nuestros lectores de un acta de acusación, en extremo original, formulada contra Davis por el distrito de Colombia, condeado de Washington. No reproducimos este ridículo documento porque a nada conduce, ni arroja luz alguna acerca de los hechos en que ha tomado parte el ex-presidente de la Confederación del Sur. Pero a fin de que nuestros lectores tengan una idea del estilo y de la forma de esta acusación, vamos a reproducir uno de sus párrafos más salientes. Despues de asentar que Davis provocó la insurrección del Sur, movido y seducido por instigación del diablo, dice:

«Posteriormente, este es, el citado 1.º de Junio del año de N. S. 1861, en el citado condeado de Henrico, del citado estado de Virginia, suministró, proporcionó y dió a los referidos insurgentes y fementidos traidores, reunidos de la manera dicha, gran número de armas de guerra, tales como mosquetes comunes, carabinas, pistolas, espadas, machetes y otras armas de guerra, y una gran cantidad de municiones, tales como pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes, balas y otras municiones de guerra, y tambores y banderas, y tambien una gran cantidad de víveres, a saber: harina, harina de maíz, carne de puerco, tocino, carne de vaca, judías y otros víveres para la subsistencia de dichos insurgentes y fementidos traidores, congregados de la manera antedicha, durante su marcha, y mientras estuviesen haciendo la guerra a dichos Estados-Unidos de América para subvertir el gobierno de dichos Estados-Unidos de América en el citado condeado de Washington, en el antecitado distrito de Colombia.

Y posteriormente, este es, el día 12 de Julio del año de N. S. 1864, dichos insurgentes y fementidos traidores, hallándose congregados de la manera dicha, en gran número, esto es, en número de 20,000 personas y más, en obediencia de la orden dada de la manera dicha, por el referido Jefferson Davis según se dijo, siendo entonces y allí el mismo Jefferson Davis considerado, reconocido y obedecido por dichos insurgentes y fementidos traidores, congregados de la manera dicha, pero cuyos nombres ignoran al presente los jurados, como su caudillo y comandante en jefe en la persecución de dicha guerra contra dichos Estados-Unidos de América para subvertir el gobierno de dichos Estados-Unidos de América, con dichos tambores y banderas, y con dichos caballos, mulas, carniñas y carros, y con dichos cañones, mosquetes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes, balas y con otros efectos de guerra, y con dichos víveres; a saber: harina, harina de maíz, carne de puerco, tocino, carne de vaca, judías y otros víveres...» La pautación no falta para continuar. El párrafo anterior se repite seis ó ocho veces en el citado documento. No hemos visto mayor heresia jurídica.

Se están verificando los exámenes de los alumnos matriculados en los colegios incorporados a los institutos con éxito satisfactorio por punto general.

El de San Luis Gonzaga, establecido en la calle de Cañizares, núm. 3, ha presentado sesenta y cuatro alumnos, que era el total de los matriculados en segunda enseñanza, habiendo obtenido las siguientes notas en todas las asignaturas de los tres primeros años:

Sobresalientes.	16
Notables.	17
Buenos.	18
Medianos.	12
Suspensos.	1 (en francés.)

Este resultado, que hace honor al colegio de San Luis Gonzaga, es una prueba evidente del celo que despliegan su director y profesores y de la aplicación y actitud de los discípulos.

El 14 del actual tomó la investidura de licenciado en la facultad de jurisprudencia nuestro querido amigo el Sr. D. José Peña Broncano. Fué padrino en este acto el Sr. Moreno Nieto, que pronunció un brillante discurso.

El día 13 del actual deseargó tan fuerte nubarrada en el término municipal de Navas del Rey, en esta provincia, que ha destruido en pocos momentos, y a gran parte de la cosecha de cereales, que era la esperanza de aquellos honrados habitantes. La riqueza pecuaria de aquel pueblo ha sufrido tambien un gran daño, pues han sido arrojados por las corrientes de los caudalosos arroyos y perecido en ellas un gran número de cabezas de ganado lanar.

Algunas de las casas han sido inundadas, y gracias a los esfuerzos del vecindario y de la Guardia civil del puesto de Chapinería, no ocurrió desgracia alguna personal. Desde el día referido hasta el 16 no ha dejado un solo día de llover, lo cual ha aumentado las grandes pérdidas que ya experimentaban aquellos habitantes, que hoy ven arrastrados todos sus campos y defraudados sus mas lisonjeras esperanzas.

—Está siendo objeto de divertidos comentarios en París un suceso de lo más chistoso que puede darse.

Es el caso que un comerciante, viendo que sus negocios iban mal, se propuso jugar una mala pasada a sus acreedores, y a este efecto convino un plan digno de un *vaudeville*.

Proyectó, pues, atravesar la frontera, dejando a su mujer y al dependiente de su casa clandestinamente todas las mercancías que tenía en diversos depósitos.

Despues de terminada esta operación, recibiría su esposa un telegrama anunciándole la muerte de su marido en territorio belga de resultas de un duelo. Alfiada con esta nueva, debería la viuda en ocasión de celebrar los funerales por el alma de su esposo, invitar a la ceremonia a todos los acreedores, y vestir luto.

Cuando esto sucediera, los acreedores mandarian poner sellos en los vacíos almacenes, y acto continuo debía la viuda reunirse con su esposo en Bélgica.

El plan era magnífico, digno de una ópera cómica.

La esposa cumplió al pié de la letra la primera parte de sus instrucciones; vendió las mercancías, dispuso los funerales, se vistió de negro, pero en vez de encaminarse a Bélgica en busca de su ingenioso consorte, emprendió en compañía del dependiente que aquel la había designado por cómplice, un viaje de placer.

El marido, viendo que no llegaba ni su mujer ni su dinero, se impacientó, y por conducto del telegrama dirigió a los fugitivos las amenazas más temibles, intimando por último, a su esposa, la orden de ir a buscarse.

El hilo telegráfico sirvió de idem a los acreedores para hallar al estafador convertido en vago dentro o villo; y trasladado contra su voluntad a París, ha sido condenado a seis meses de prisión, en tanto que su viuda disfruta por esos mundos los beneficios de la idea concebida por su esposo.

—En el presidio de Arenal de Henares se ha organizado, con las mejores condiciones, un taller de sastrería para la confección del vestuario de verano de los confinados en aquel establecimiento, con lo cual se obtiene una ventaja de diez y ocho por ciento sobre el costo que en años anteriores tenía el vestuario de aquellos penados.

—Dice «Las Noticias».

«Hoy tenemos que referir a nuestros lectores un hecho que ocurrió anteanoche que produjo gran escándalo, y que por fortuna no produjo desgracia alguna personal, pero que pudo originar funestas y desagradables consecuencias.

Un caballero, título de Castilla muy conocido, había simulado hace días un viaje al extranjero, y así lo habían creído los criados de su casa donde residía, que era en una provincia de España, pues le habían visto salir con dirección al extranjero; pero en realidad venia a esta corte, donde residía su esposa, y de cuya infidelidad había tenido noticia.

Ha estado oculto en Madrid algunos días, y anteanoche mismo sorprendió en un caso de un barrio apartado de estramuros a su esposa, que salía de dicha casa con un caballero que, según parece, está revestido de cierto carácter respetable. El esposo ofendido llevaba armas; y no hizo uso de ellas porque unos amigos del esposo, enterados del suceso, habían dado parte a la autoridad, y pudo evitarse un lance desagradado.

En el acto tuvo conocimiento del hecho el señor gobernador civil y el secretario del gobierno, y se dictaron las medidas oportunas contra los dos amantes que habían sido detenidos en la prevención.

Parece ser que estaba entablada ya la demanda de divorcio; y el marido deseaba la prueba plena de la infidelidad de su esposa, la cual, según hemos oído decir, sostenía relaciones ilícitas con el individuo con quien fué sorprendida; y se ha dicho tambien se había visto varias veces en la misma casa. Todo esto, que nos lo han asegurado testigos presenciales, no podemos detallarlo más por consideraciones personales que nuestros lectores comprenderán.

—Ayer martes 20 del corriente comenaron a las once de la mañana en el real conservatorio de música y declamación, los concursos públicos y la adjudicación de premios a los alumnos que, a juicio del tribunal, se consideren dignos de esta distinción.

El orden establecido para los ejercicios es el siguiente:

Día 20, ejercicios de las enseñanzas de solfeo; día 21, cornetín, trombon, canto; día 22, armonía y arpa; día 23, violín; día 24, clarinete, flauta y piano (

